

174571



SECCION	174
CLASIFICACION	
CLASE	B65
SUBCLASE	D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MAPLEX, S.A.

RESIDENCIA: Pintor Sorolla, 17 VALENCIA.-2

ENUNCIADO: "ENVASE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

174571 25



1 Sin duda el envase o caja contenedora de cualquier
tipo de productos ha requerido de continuo una constante evolu-
lución innovadora en virtud de la cual aquellos envases pue-
den adaptarse en todo momento a las características de trans-
5 porte o particularidades del contenido de manera que este --
último quede perfectamente protegido y conservado en lo posi-
ble sus condiciones específicas.

La adopción de una forma concretamente general por
parte de los fabricantes de productos alimenticios, conserva-
10 dos o en estado natural ha requerido numerosos estudios enca-
minados a obtener un envase enteramente plástico o mixto, a
base de un cuerpo moldeado y otro de cobertura de cartón, --
que cumpla adecuadamente su destino de contenedor sin que se
mermen las características naturales del contenido.

15 En este orden ha sido hasta el momento una exigen-
cia fundamental la de disponer de un envase concebido prefe-
rentemente para contener vegetales, tales como champiñon en
el que concurren características especiales que eviten cual-
quier daño en tales vegetales.

20 En tal sentido, el envase perfeccionado objeto de
la memoria que nos ocupa, se caracteriza por el hecho de que
el cuerpo base obtenido mediante moldeo de materias plásticas
cuenta con unas dobles paredes verticales espaciadas, alter-
nadas con escotaduras entrantes, cuyas escotaduras se extien-
25 den hasta un escalón periférico que rodea a la referida ba-
se, determinando unas aberturas diametralmente opuestas que
forman bocas de aireación del interior del envase, al hallar-
se cerrado por la tapa, comportando la superficie externa de
las dobles paredes unos nervios longitudinales que en combina-
30 ción con un escalón periférico inferior determinan un encaje

174571 2 1971



1 para acoplamiento del borde vuelto de la tapa, y porque el
fondo de la base comprende un saliente central combinado con
relieves separados ventajosamente radiales que constituyen el
5 piso de sustentación del champiñón, en tanto que el propio
fondo de la base viene dotado de unas embuticiones espaciadas
de dentro a fuera, que dan lugar a la formación de puntos de
apoyo sobresalientes respecto del reverso de la propia base,
al tiempo que en combinación con aquellas embuticiones exis-
ten unos salientes del reverso de la base que en el apila-
10 miento entre envases actúa como topes que impiden el despla-
zamiento lateral de la caja superior.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa
15 lo siguiente:

La figura 1ª es una sección transversal del envase
objeto de esta invención. Vemos que el cuerpo base obtenido
mediante moldeo de materias plásticas, cuenta con unas
dobles paredes verticales enumeradas con -1- y -2-, cuyas do-
20 bles paredes -1- y -2- están alternadas con escotaduras entrantes
-3-, cuyas escotaduras se extienden hasta la pestaña pe-
riferica -4- que rodea a la referida base según zona enumera-
da con -5- determinando una abertura diametralmente opuesta
que forma boca de aireación del interior del envase. En esta
25 figura 1ª la tapa -6- aparece desacoplada respecto de la base
inferior, apreciándose que la susodicha tapa -6- presenta
su borde inferior vuelto hacia adentro referenciado con
-7-.

La referida base moldeada comprende dispuestos sobre
30 bre la superficie externa de las dobles paredes unos nervios



174571

1 longitudinales enumerados con -8-, los cuales en combinación con el escalón periferico inferior determinan un encaje referenciado con -9- para acoplamiento del borde vuelto -7- del cuerpo de tapa -6-.

5 En esta figura 1ª se aprecia el fondo de la base que comprende un saliente central -10- que está combinado con relieves separados ventajosamente radiales enumerados con -11- que forman el piso de sustentación del vegetal a la vez que dicho fondo de la base viene dotado de unas embuticiones espaciadas de dentro a fuera que dan lugar a la forma
10 ción de puntos de apoyo sobresalientes respecto del fondo de la base. En combinación con las referidas embuticiones, existen unos salientes -13- proximos al escalón que constituyen topes en el apilamiento entre envases.

15 La figura 2ª es una vista en planta del cuerpo de base pudiendo apreciarse enumerado con -1- y -2- las dobles paredes que forman salientes verticales entre cuyos salientes quedan alternadas escotaduras -3-, cuyas escotaduras -- afectan incluso según zona -5- el escalón periferico -4- que
20 rodea a la referida base determinando tales zonas -5- ventanas de aireación diametralmente opuestas.

Con referencia -8- quedan enumerados los nervios longitudinales previstos en la pared externa -2- de los salientes, cuyos nervios en combinación con el referido escalón -4- periferico determina un encaje -9- para el borde vuel
25 to -7- de la tapa -6- no representada en esta vista.

La señalización -10- corresponde en esta vista en planta de la base a un saliente central circular, el cual se combina con los relieves separados en disposición radial enumerados con -11-, comprendiendo además el fondo de dicha base
30

174571

- 6 -

25



1 unas embuticiones de dentro a fuera referenciadas con -12-
que se hallan en disposición circular y debidamente separa-
das, contando además aquel fondo unos salientes -13- que van
igualmente desde el interior del fondo a la parte externa y
5 que forman los topes para apilamiento entre conjunto de en-
vases.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10 En situación de desacoplamiento de la tapa -6- res-
pecto de la correspondiente base moldeada en plástico, se si-
tuan los vegetales que apoyan precisamente sobre los relie-
ves separados enumerados con -11-, al tiempo que incluso des-
cansan sobre el saliente central circular -10-, actuando --
15 aquellos salientes radiales separados -11- como zonas de mí-
nimo contacto sobre el vegetal, entretanto que los espacios
entre tales salientes -11- cumplen incluso una función de pe-
queños colectores de humedades, etc.

20 Una vez ya han quedado dispuestos los vegetales en
el interior del fondo, se procede a montar la tapa -6- a tra-
ves de su borde vuelto -7- en el encaje -9- determinado entre
los nervios longitudinales -8- dispuestos en la superficie -
externa de la pared -1- y el escalón -4- periférico de dicha
base.

25 A través de aquella disposición de encaje de la ta-
pa -6- sobre la base, entre el borde vuelto -7- de aquella -
tapa y el escalón periférico -4- se forma una ventana diame-
tralmente opuesta -5- para aireación del interior del conte-
nido del envase, cuya ventana como queda anteriormente expues-
30 to viene determinada por las escotaduras -3- y sus prolonga-

174571

2  1971

1 ciones enumeradas con -5-. En esta posición de cierre, la --
 aludida base de la caja apoya sobre cualquier superficie a
 traves de las embuticiones de dentro a fuera enumeradas con
 -12- mientras que un posible apilamiento entre unidades de -
 5 envases puede realizarse sin posibilidad de deslizamiento -
 entre los mismos a traves de los salientes -13- con que cuen
 ta el reverso de dicha base, los cuales acoplan junto - - -
 al borde asimismo vuelto superior de la tapa -6-.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta -
 descripción para que cualquier persona perita en la materia
 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
 como las ventajas que de su realización industrial han de --
 derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala
 dos son las siguientes:

15 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
 elementos del envase que se solicita se elaboran a través de
 un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es
 determinante de costos muy asequibles en general.

20 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza--
 ción del envase que se solicita que permite un acoplamiento
 rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especia-
 lizada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y
 energía, y

25 3ª.- Novedad funcional determinada por la incorpo-
 ración de dobles paredes contenedoras del vegetal y de un -
 fondo especial de la base concebido mediante la intervención
 de un saliente centrico y otro en disposición radial respec-
 to de otro central, complementandose las características no-
 vedosas del envase con la existencia de una ventana de airea-
 30 ción determinada por las entallas entrantes intercaladas en-

17457 1 25



1 tre los salientes, contando ademas el referido envase con -
unas especiales puntos de apoyo y con salientes aptos para -
realizar el apilamiento entre unidades.

5 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

10

15

20

25

30

174571



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

174571



1971

1

5

10

15

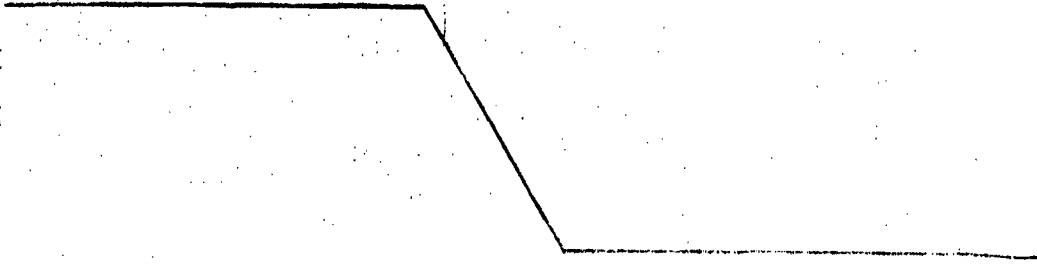
20

25

30

1ª.- ENVASE PERFECCIONADO, preferentemente para -
champiñon, que se caracteriza esencialmente por el hecho de
que el cuerpo base obtenido mediante moldeo de materias plás-
ticas cuenta con unas dobles paredes verticales espaciadas,
alternadas con escotaduras entrantes, cuyas escotaduras se ex-
tienden hasta un escalón periferico que rodea a la referida
base, determinando unas aberturas diametralmente opuestas -
que forman bocas de aireación del interior del envase, al -
hallarse cerrado por la tapa comportando la superficie exter-
na de las dobles paredes unos nervios longitudinales que en
combinación con un escalón periferico inferior determinan un
encaje para acoplamiento del borde vuelto de la tapa, y por-
que el fondo de la base comprende un saliente central combi-
nado con relieves separados ventajosamente radiales que cons-
tituyen el piso de sustentación del champiñón, en tanto que
el propio fondo de la base viene dotado de unas embuticiones
espaciadas de dentro a fuera, que dan lugar a la formación -
de pntos de apoyo sobresalientes respecto del reverso de la
propia base, al tiempo que en combinación con aquellas embu-
ticiones existen unos salientes del reverso de la base que -
en el apilamiento entre envases actua como topes que impiden
el desplazamiento lateral de la caja superior.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ENVA-
SE PERFECCIONADO".



174571 2



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 25 noviembre de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

fig. 1.^a

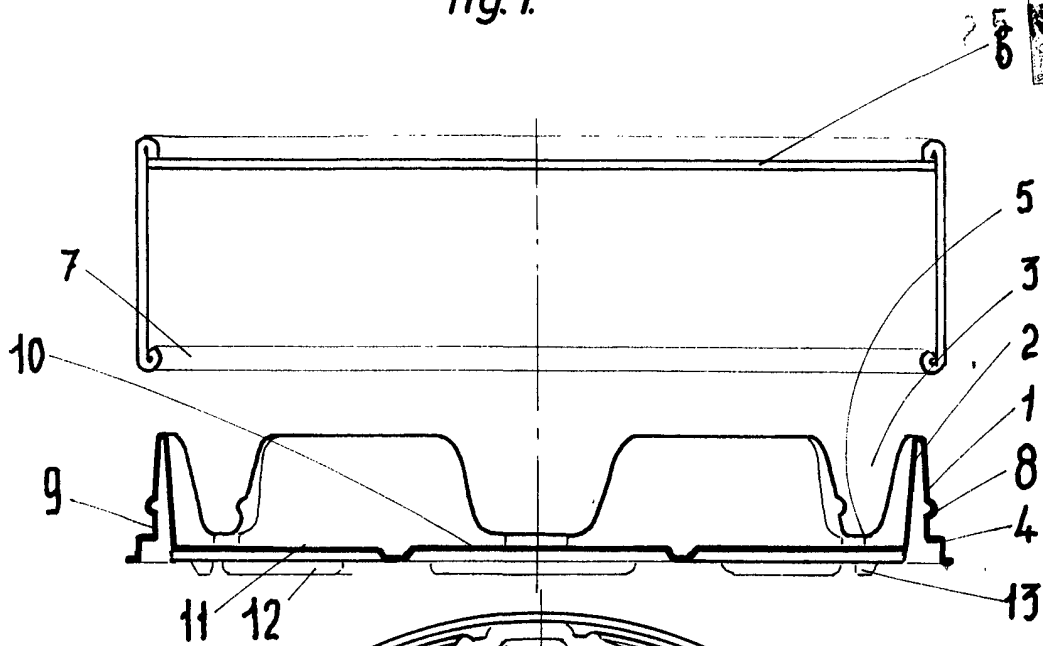
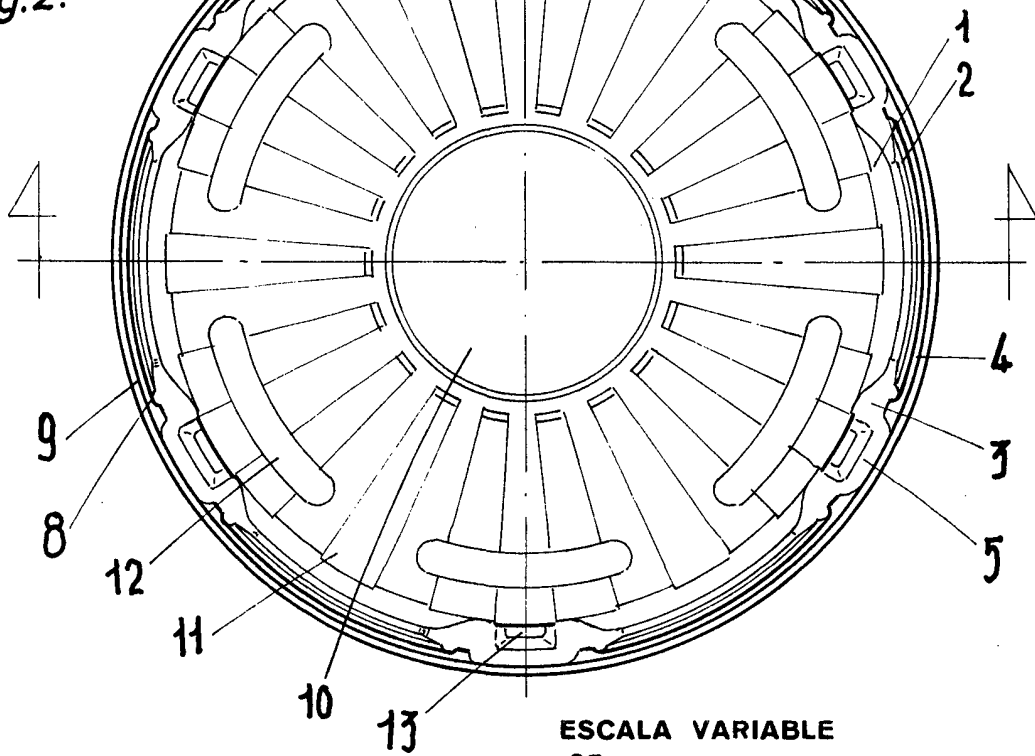


fig. 2.^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de noviembre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.